

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2012-12741** *Resolución por la que se que se aprueba y publica la relación complementaria de la aspirante que ha superado el proceso selectivo por el turno de promoción interna, para el acceso a la categoría estatutaria de Matrona de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se oferta la vacante restante.*

Por Resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 1 de junio de 2012, (Boletín Oficial de Cantabria de 1 de junio, número 112), se publicó el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la categoría de Matrona de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y asignación de plazas ofertadas.

Mediante escrito del Gerente del Servicio Cántabro de Salud, de 19 de julio de 2012 se comunica a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales que, una vez finalizado el plazo de toma de posesión de los adjudicatarios de las plazas de la citada categoría, no se había incorporado la aspirante del turno de promoción interna Doña María Mercedes Álvarez del Campo.

La consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en uso de la atribución prevista en el artículo 61.8 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, requirió al tribunal calificador relación complementaria del aspirante que siguiese a los ya propuestos por el turno de promoción interna, para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Por lo que, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/73/2008, de 23 de diciembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Matrona de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y según lo previsto en la base octava de dicha convocatoria,

### RESUELVO

PRIMERO.- Publicar la relación complementaria de la aspirante que ha superado el citado proceso selectivo por el turno de promoción interna, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I, una vez requerido el órgano de selección de conformidad con el apartado 8 del artículo 61 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Hacer pública la plaza ofertada, recogida en el Anexo II de esta resolución, y otorgar a la citada aspirante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oría s/n, 39011 de Santander) a siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo III.
- d) Certificado de posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento. Este certificado será expedido por cualesquiera de los Servicios de Prevención de los centros dependientes del Servicio Cántabro de Salud. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 189

Si la aspirante aprobada tuviera la condición de personal fijo de las Administraciones públicas o de los Servicios de Salud, estará exenta de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o en el caso de que, a la vista de la documentación presentada, se apreciase que no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Junto con la documentación exigida en el apartado segundo, la aspirante deberá cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo IV, indicando el destino al que le corresponde ser adscrita. No podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

TERCERO.- Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 14 de septiembre de 2012.  
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,  
M<sup>a</sup> José Sáenz de Buruaga Gómez.

VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 189

**ANEXO I**

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE MATRONA DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

APellidos y nombre	DNI	Puntuación	Turno
RUIZ SAMPEDRO, ÁNGELES	13899925J	59,4620	P

P: Turno de Promoción Interna

**ANEXO II**

**PLAZA OFERTADA**

Categoría	Centro	Localidad (1)
MATRONA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL AREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER

(1) La localidad se corresponde con la ubicación de la Gerencia correspondiente.

**ANEXO III**

D<sup>a</sup> ....., con DNI N<sup>o</sup> ....., domicilio en C/ ....., teléfono....., aspirante aprobada en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Matrona de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separada, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenada mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Santander, de ..... de 2012  
(Firma)

VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 189

**ANEXO IV**

D<sup>a</sup> ....., con DNI N<sup>o</sup> .....,  
aspirante aprobada en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal  
estatutario fijo en la categoría de Matrona de Instituciones Sanitarias de la Comunidad  
Autónoma de Cantabria.

SOLICITA le sea adjudicada la siguiente vacante:

CATEGORÍA	CENTRO	LOCALIDAD

Santander, de                      de 2012  
(Firma)

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

[2012/12741](#)

CVE-2012-12741